



La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el “**Registro de predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS)**”, consistentes en: **Domicilio particular, número de identificación oficial y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 74/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **10 de julio de 2018**.



**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT**





REGISTRO DE PREDIO O INSTALACION QUE MANEJA VIDA SILVESTRE DE FORMA CONFINADA FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL (PIMVS).

Puebla, Puebla, 19 de abril de 2018

**C. ARMANDO CANALES OLVERA**



**PRESENTE**

En atención a su solicitud presentada mediante formato FF-SEMARNAT-020 de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, ingresada en esta Delegación el día nueve de febrero del año en curso, mediante la cual solicita el registro de Predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS), respecto del predio denominado **Predio rústico denominado "Las Mariposas"**, ubicado en el municipio de **Tlacuilotepec**, Puebla; le informo que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 32 bis fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso i, XIX y XXXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiséis de noviembre de dos mil doce, 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 28, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 2, 12, 13, 26, 27 y 131 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia esta Delegación **otorga con vigencia indefinida el registro**, al siguiente predio:

Nombre del PIMVS:	Predio rústico denominado "Las Mariposas"
Número de control:	SEMARNAT-PIMVS-038-PUE/18
Ubicación:	Municipio de Tlacuilotepec, Puebla
Superficie registrada	7.6159 hectáreas
Responsable técnico:	Ing. Rosalía Cantero Barrios

De igual forma y de conformidad con los artículos 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, **se aprueba** el plan de manejo sustento con el cual se otorga el presente registro para la **reproducción y aprovechamiento extractivo** de la especie:

Nombre científico	Nombre común
<i>Cedrela odorata</i>	Cedro rojo

Bitácora: 21/LR-0349/02/18  
Correspondencia: 21DES-00657/1804





Se hace de su conocimiento que **no se dan de alta ejemplares dentro del inventario del predio**, toda vez que la documentación que presentan no acredita la legal procedencia de los mismos, por lo que a fin de dar de alta tales ejemplares deberá presentar la documentación correspondiente conforme a lo establecido por el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre. Para el caso que nos ocupa deberá llevar un registro del número de individuos establecidos en el predio (plantados), bajas y/o comercializados a fin de tener un control preciso del inventario del PIMVS, información que deberán reportar en la actualización de datos conforme a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.

De igual manera le informo, que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 83, 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 96, 103 y 105 de su Reglamento.

El presente registro no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales y/o municipales.

Finalmente le comunico que no deberá recibir ejemplares que no acrediten su legal procedencia (donados), debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deberán ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o de esta Secretaría, para que sean éstas instancias quienes determinen lo conducente. Se anexan coordenadas del predio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

  
  
**LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA**

C.c.p.: - Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre. Director General de Vida Silvestre.: Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, CDMX. buzons@semarnat.gob.mx  
- Minutario y expediente (03/18 PIMVS).

LIMZCAVI/LSC/BKWM

Bitácora 21/LR-0349/02/18  
Correspondencia 21DFS-00657/1804





## ANEXO

Coordenadas de los vértices del polígono del Predio o instalación que maneja vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado **Predio rústico denominado "Las Mariposas"**, ubicado en **Tlacuilotepec**, Puebla.

VÉRTICE	X	Y
1	603062	2256188
2	603059	2256253
3	603025	2256291
4	602970	2256326
5	602889	2256340
6	602873	2256373
7	602800	2256262
8	602759	2256231
9	602664	2256134
10	602647	2256098
11	602599	2256028
12	602522	2256005
13	602499	2256001
14	602573	2255966
15	602537	2255920
16	602624	2255891
17	602632	2255888
18	602652	2255915
19	602698	2255952
20	602747	2255994
21	602774	2256004
22	602771	2256046
23	602793	2256076
24	602814	2256120
25	602845	2256150
26	602876	2256183
27	602901	2256221
28	602915	2256264
29	602954	2256263
30	603020	2256204
31	603045	2256193
32	603062	2256188

LMCCP/ILSC/B'KMM

Bitácora 21/LR-0349/02/18  
Correspondencia 21DÉS-00657/1804